Entre los suscritos **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO** mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla, quien actúa en calidad de Secretario General según consta en el Decreto 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultada para liquidar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará como **LA PROCURADURÍA,** y por la otra, **MARIO ANDRÉS ROBAYO BERNAL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.187.251 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la sociedad **DIAGNOSTIYA S.A.S.,** con NIT 900117669-5 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de mayo de 2023, hemos acordado liquidar el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 113-2020 aprobado en Secop II el 20/04/2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X			CONVENIO		
Contrato número:	113	de	2020			
Objeto del contrato: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL".***						
Supervisores:	**JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA - Auxiliar administrativo del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos** **JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ - Técnico investigador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos**					
Contrato del interventor:	N/A					
Contratista:	N/A					
Valor inicial del contrato:	**$ 19.321.331,00**					
Fecha de suscripción del contrato	20	de	Abril	de	2020	
Fecha de inicio del contrato	23	de	Abril	de	2020	
Fecha de terminación del contrato/convenio:	31	de	Diciembre	de	2020	
Terminación anticipada: N/A						
Plazo final ejecutado:	OCHO (8) MESES Y NUEVE (09) DÍAS					

Prórrogas N/A

Adiciones N/A

Suspensiones N/A

Modificaciones N/A

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social fue verificado por los supervisores del contrato durante su ejecución y de ello dan cuenta los soportes que acompañan los informes parciales, las cuentas de cobro o facturas, las cuales fueron verificados al momento de autorizar los respectivos pagos.

2. CONSTANCIAS

1. El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Procuraduría General de la Nación, Garantía Única, a través de la póliza No.15-44-101226437, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 22/04/2020, y aprobada en la plataforma Secop II el 22 de abril de 2020, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento del contrato	17/04/2020	30/08/2021	$ 3.864.266,20
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	17/04/2020	31/12/2023	$ 1.932.133,10
Calidad del Servicio	17/04/2020	30/06/2021	$ 3.864.266,20

2. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por los supervisores durante la ejecución del Contrato, el objeto, las obligaciones y entrega de productos, fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos, según consta en el informe final de supervisión el cual se anexa.

3. LA SUPERVISIÓN dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato, así como la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

4. De conformidad con las certificaciones emitidas por los Supervisores, el informe final de supervisión, el asiento financiero o estado presupuestal del contrato se detalla en el *"Reporte Relación de Pagos"* SIIF Nación adjunto (1 folio), expedidos el 18 del mes 04 del año 2023 por el grupo de tesorería de la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación el cual forma parte integral del presente documento.

5. y el certificado SIIF, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Rubro Presupuestal	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CDP Nº	22120 de 24/03/2020	Compromiso o Registro	184020 de 21/04/2020	$19.321.331	Valor liberado con operación del 2021-02-16	$29.742,00

Valor total del contrato	$ 19.321.331,00
Valor ejecutado	$ 19.291.589,00
Valor pagado al contratista	$ 19.291.589,00
Reducciones o liberaciones	$ 29.742,00
Saldo a favor del contratista	$ 0
Saldo a favor de la entidad	$ 0

En consecuencia, con lo anterior, las partes proceden a la liquidación del contrato/convenio, en los términos de los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 113 de 2020, suscrito entre la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **DIAGNOSTIYA S.A.S.**

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 113 de 2020, y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Finalizada la vigencia del amparo de calidad del servicio, procede con la suscripción de este documento el cierre del expediente contractual de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.4.3.

DOCUMENTOS ANEXOS	
Informe final de supervisión para la liquidación	4 folios
Impresión reporte SIIF del estado de pago del contrato	1 folio

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **26 MAYO 2023**

SUPERVISORES	CONTRATISTA
JAIRO ANTONIO BARRAGAN ACOSTA Técnico Administrativo- Grupo Muebles y Servicios Administrativos **JHON JAIRO MONTERO SANCHEZ** Técnico Investigador- Grupo Muebles y Servicios Administrativos	**DIAGNOSTIYA S.A.S** Representante Legal **MARIO ANDRÉS ROBAYO BERNAL** C.C 1.010.187.251; NIT: 900.117.669-5

ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Jairo Antonio Barragán Acosta y Jhon Jairo Montero Sánchez - Grupo Muebles y Servicios Administrativos
Revisó: Diana Melissa Pastrana Trujillo – Abogada División Administrativa
Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación
Aprobó: Lorena Patricia Sánchez Huertas– Coordinadora Grupo de Contratación

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcemeza — CARLOS ALBERTO MEZA REALES

Unidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 — PGN-GESTION GENERAL

Fecha y hora Sistema: 2023-04-18-12:28 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	184020	Valor Total:	19.321.331,00	Saldo por pagar:	20.742,00
Tipo Doc. Identidad:	Nit	Número Doc. Identidad:	900117069	Tercero:		DIAGNOSTIVA S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	113-2020	Fecha:	20/04/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO 113-2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCHICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-10-06	508320	6.399.693,00	703.544,00	593220		287756520	2020-10-21	6.399.693,00	279.197,00	6.117.496,00	93240351537	BANCOLOMBIA S A			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CTO 113-2020 SERVICIO REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PGN A NIVEL NACIONAL. FACTURA FE823 Y OTRAS. DEL 23/04/2020 AL 22/09/2020.
2021-01-29	61021	13.854.893,00	1.976.991,62	64621	13 694 899 00	27222421	2021-02-19	13.854.893,00	726.830,00	13.128.268,00	93240351537	BANCOLOMBIA S A			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	CTO 113-2020 SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PGN A NIVEL NACIONAL. FACTURAS FE1006 Y OTRAS DEL 23/09/2020 AL 31/12/2020.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario solicitante	MHbbarrera	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	25-01-01-000	PGN-GESTION GENERAL	
Fecha y Hora Sistema	2021-02-16-10:59 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22120 de fecha 2020-03-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	104020	Fecha Registro:	2021-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	13.924.638,00	Valor Total Operaciones:	-29.742,00			Valor Actual:	13.894.896,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900117669	Razon Social:	DIAGNOSTIVA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	93240354537	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	91070485	Nombre:	EFRAIN ALBERTO BECERRA GOMEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	113-2020	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-04-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2021-02-16	13.924.638,00	-29.742,00		
					Total:	13.924.638,00	-29.742,00	13.894.896,00	0,00

Objeto:	CTO 113-2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-06	0,00	0,00	NINGUNO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-24	13.894.690,00	0,00	NINGUNO

Martha P Ramos S

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 113 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DIAGNOSTIYA S.A.S.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos del contrato supervisado

Número de contrato	113-2020
Fecha de suscripción del contrato	20 de abril de 2020
Objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"***	
Contratista:	DIAGNOSTIYA S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT.	900.117.669-5
Representante legal	MARIO ANDRES ROBAYO BERNAL
Cédula del representante legal	1.010.187.251
Valor inicial del contrato	$ 19.321.331,00
Adiciones	N.A
Valor total del contrato	$ 19.321.331,00
Plazo inicial del contrato	31 de diciembre 2020
Prorrogas	N.A

1.2. Datos de los supervisores

Nombre del supervisor	JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ
Dependencia	GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Cargo	TÉCNICO INVESTIGADOR

Nombre del supervisor	JAIRO ANTONIO BARRAGAN ACOSTA
Dependencia	GRUPO MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.3. Relación de garantías

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato N° 113 de 2020, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora Seguros del Estado S.A, como sigue:

a. Garantía inicial

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha de inicio	Fecha final	
15-44-101226487	Cumplimiento del contrato	$ 3.864.266,20	17/04/2020	30/08/2021	22/04/2020
	Calidad del servicio	$ 3.864.266,20	17/04/2020	30/06/2021	22/04/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.932.133,10	17/04/2020	31/12/2023	22/04/2020

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

2.1. Grado de cumplimiento de las obligaciones:

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
1	Cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO CARTA DE COMPROMISO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la Invitación Pública, estudios y documentos previos, y demás documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía CMC-004- 2020 y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de la aceptación de la oferta	El contrato se ejecutó a satisfacción en el porcentaje correspondiente al 99.85%y el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo. El contratista dio cumplimiento a los pagos por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la certificación suscrita por el Revisor Fiscal del contrato.	Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y emisiones contaminantes	99.85%
2	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para la ejecución del contrato			
3	Garantizar los insumos necesarios para cumplir con la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas en funcionamiento que conforman el parque automotor de la procuraduría general de la nación a nivel nacional.			
4	Cumplir con el objeto del contrato acorde con las especificaciones técnicas indicadas para cada vehículo o motocicleta de acuerdo con lo exigido por la entidad.			
5	Se efectuará la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de acuerdo al parque automotor, tal y como se señala en el Anexo Parque Automotor a Nivel Nacional			
6	Por necesidades del servicio se puede requerir la prestación de la revisión técnico-mecánica a un automotor de la entidad diferente a los señalados en el Anexo Parque Automotor a Nivel Nacional, por lo que esta situación será evaluada por el supervisor y aprobada por el Coordinador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos, quienes deberán mantener el equilibrio económico del contrato y reflejará lo pertinente en los informes de ejecución contractual para el pago			
7	De acuerdo con lo establecido en el			

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
	Decreto Ley 019 de 2012, artículo 201, por medio del cual se modificó el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, la revisión estará destinada a verificar: "f. *El adecuado estado de la carrocería, g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia, h. El buen funcionamiento del sistema mecánico. I. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico, j. Eficiencia del sistema de combustión interno, k. Elementos de seguridad. l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos, m. Las llantas del vehículo, n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia, o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público*			
8	Deberá allegar copia de resolución de acreditación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte ***para la ciudad de Bogotá*** que incluya la autorización por lo menos para uno de los siguientes vehículos: ***livianos, pesados o motocicletas.*** En caso de que no esté acreditado para los tres (3) tipos de vehículos, deberá informarlo cómo prestará el servicio para aquellos en los que no cuenta con acreditación (a través de subcontratos o convenios), aclarando en todo caso que quien subcontrate debe contar con la resolución de acreditación. **Respecto de las demás ciudades,** deberá informar cómo prestará el servicio, ya sea que lo haga a través de centros propios o diagnosticentros subcontratados, los cuales igualmente deben encontrarse debidamente acreditados.			
9	Al momento de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe allegar el listado de los Centros de Diagnóstico Automotor en los cuales prestará el servicio, incluyendo su localización conforme a la distribución de los vehículos señalada en el Anexo Parque Automotor a Nivel Nacional y adjuntando la resolución de acreditación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte, ya sea que el mismo se preste con diagnosticentros propios o por intermedio de diagnosticentros subcontratados, compromiso que asume con la			

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
	suscripción de la carta de presentación de la oferta			
10	Conforme lo señalado en la Resolución No. 5202 de 2016 y las normas que la modifiquen, el servicio se debe efectuar por los operarios técnicos registrados por cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor que certifiquen que recibieron formación del SENA o instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con personería Jurídica y con registros calificados afines al sector transporte y tránsito de mínimo 155 horas en temáticas de mecánica automotriz, procesos de revisión, manejo de los instrumentos de medición, las normas técnicas colombiana - NTC 5375, NIC 5385 y demás normas que se expidan sobre la materia. La formación no podrá ser compensada ni homologada por experiencia laboral.			
11	De acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 3768 de 2013 y la Resolución No. 6589 de 2019, el oferente deberá allegar el documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según las regulaciones vigentes en la materia			
12	Conforme a lo estipulado en la Resolución No. 5111 del 28 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Transporte, la revisión técnico-mecánica y de emisiones-contaminantes, sólo podrá realizarse utilizando el Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones Contaminantes, adoptados conforme a los lineamientos de la NTC 5375 (Tercera Actualización) o aquella que la actualice, modifique o sustituya.			
13	Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, deberán registrarse en el Sistema RUNT			
14	Si una vez revisado el vehículo se comprueba que éste no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para su movilidad, debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA en un plazo no mayor a 15 días calendario, dentro de los cuales el contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional			
15	La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, se deberá realizar de acuerdo con el cronograma			

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/incumplimiento	Soporte	Porcentaje (%) de ejecución
	que para tal efecto establezca en conjunto con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico-mecánicos y de emisión de contaminantes del parque automotor de la entidad.			
16	El contratista será responsable del trámite de expedición del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.			
17	Tener en cuenta que los valores ofertados, no podrán por exceso o por defecto desatender las condiciones, características de seguridad, y rangos de precios determinados para cada tipo de automotor, según lo señalado en la Resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte			
18	El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas del SICOV que están contenidas en la Resolución 9304 del 24 de diciembre 2012, y/o aquellas que la actualice, complemente, modifique o sustituya.			
19	El contratista deberá recaudar y transferir por cada servicio que presta, una tasa al Fondo Nacional de Seguridad Vial, según la tabla señalada en el artículo 3 de la Resolución 993 de 25 abril de 2017. Se advierte que la tasa ANSV de los vehículos livianos y pesados que integran el parque automotor en funcionamiento de la entidad, corresponde a livianos y pesados no públicos			
20	Teniendo en cuenta que el salario mínimo diario legal vigente para el año 2020 es de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($29.260,10), la tasa para el Fondo Nacional de Seguridad Vial quedará así (...)			
21	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato			
22	Diligenciar el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se			

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
	presenten			
23	Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa			
24	Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato, para el pago del mismo, copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social, que acredite el cumplimiento de estas obligaciones, o certificar la causal de exclusión de aportes.			
25	Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo			
26	Las demás que se encuentran contempladas en los estudios previos, la invitación pública, anexos y del proceso de Selección de Mínima Cuantía CMC-004-2020 y la propuesta presentada por el contratista, así como las que se deriven del contrato.			

2.2. Relación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias, conforme los siguientes documentos:

Si es persona jurídica diligencie el siguiente cuadro:

PAGO NO.	FECHA DEL CERTIFICADO	PERIODO CERTIFICADO	NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	CARGO DE QUIEN CERTIFICA
1	15/09/2020	Últimos 6 meses	Oscar Mauricio Carrillo	Revisor Fiscal
2	01/12/2020	Últimos 6 meses	Oscar Mauricio Carrillo	Revisor Fiscal

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22120 de 24/03/2020.	$ 19.321.331,00
Registro Presupuestal N° 184020 de 21/04/2020.	$ 19.321.331,00
Valor inicial contrato	$ 19.321.331,00
Valor total adicionado	$ 0
Valor total contrato	$ 19.321.331,00
Valor ejecutado	$ 19.291.589,00
Valor pagado	$ 19.291.589,00
Saldo a pagar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor de la PGN	$ 29.742,00

3.1. Relación de pagos realizados:

Orden de pago presupuestal	Fecha de orden de pago presupuestal	Valor orden de pago
287756520	06/10/2020	$ 5.396.693,00
27222421	29/01/2021	$13.894.896,00

Como prueba de lo anterior, se relaciona y adjunta a la presente, Reporte Relación de Pagos del SIIF.

3.2. ¿Procede pago en este periodo?

SI		NO	X
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

3.3. ¿Procede o se realizó liberación presupuestal?

SI		NO	X

Fecha de elaboración: 08/05/2023

JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA

JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ

CARLOS ALBERTO FRANCO VILLARREAL

Proyectó: Jairo Antonio Barragán Acosta
Revisó: Diana Pastrana y Lisbelys Moya